

La lactancia materna, motivo fabulador del linaje en la Estoria del cavallero del çisne

Première partie

I. La importancia de la mujer en la constitución del linaje bajo el reinado de Alfonso X

EL ORDEN FEUDAL DE CASTILLA y León tiene, durante la Plena Edad Media, uno de sus principios axiales en la constitución y consolidación del linaje. El reino y sus distintos señoríos se forman y perviven mediante la aseguración hereditaria, que encuentra su vehículo natural en la transmisión familiar. Las *Partidas* nos dan testimonio de esta preocupación señorial por la continuidad de la sangre en la sucesión territorial y política: «Verdaderamente es llamado rey aquel que con derecho gana el señorío del reino [*de cuatro maneras*]: la primera es cuando por herencia hereda los reinos el hijo mayor, o alguno de los otros que son más cercanos parientes de los reyes al tiempo de su muerte [...] (*Pt.II, T.2, L.9*)»¹. Y más adelante: «[...] príncipes y duques y condes y marqueses y jufges y vizcondes son llamados los otros señores de que hablamos antes que tienen honra de señorío por herencia (*Pt.II, T.2, L.11*)».

Por su parte, el Título 21 de esta II *Partida* está dedicado a la definición jurídica e ideológica del estatuto caballeresco. En la configuración cultural de este grupo social, denominado en la Ley 1 con los términos «caballeros», «gentiles» o «hijosdalgo», confluyen los

¹ Al igual que ésta, las restantes obras medievales son citadas en este estudio, según pautas demarcativas implícitas a sus respectivos textos (partes, capítulos, títulos, folios, etc) acompañadas a veces, subsidiariamente, de referencias a la paginación de la edición. La nota completa aparece reseñada en bibliografía.

atributos de la herencia de bienes (hijosdalgo), de la nobleza de carácter (gentiles) y de la vinculación guerrera al señor (caballeros). Esta élite nobiliaria encuentra su principal fundamento en el linaje, por cuanto: «[...] fuesen hombres de buen linaje, porque se guardasen de hacer cosa por la que pudiesen caer en vergüenza; y porque estos fueron escogidos de buenos lugares y con algo [...], cuanto más de allí en adelante más de lejos vienen de buen linaje, tanto más crecen en su honra y en su hidalguía (Ley 2)».

El concepto de la pérdida de la nobleza original, atribuida por el linaje, preocupa profundamente al rey Sabio, en una época en el que las grandes casas señoriales se están consolidando en el reino de Castilla y León:

Hidalguía [...] es nobleza que viene a los hombres por linaje; y por ello deben mucho guardar los que tienen derecho en ella, que no la dañen ni la mengüen; y pues que el linaje hace que la tengan los hombres así como herencia, no debe querer el hidalgo que él haya de ser de tan mala ventura que lo que en otros se comenzó y heredaron, mengüe o se acabe en él [...] (Ley 3).

En otros Títulos de la obra alfonsí se advierte de la doble naturaleza de la heredad linajística. Los herederos lo son en tanto que descendientes del padre, que aglutina en su figura los bienes patrimoniales y esos otros legados por los de la familia de la esposa². Se sigue así el modelo hereditario patrilineal, instaurado en el siglo XI y afianzado en el XIII, frente al cognaticio (A. Contreras Martín, 1986: 157-158). Ahora bien, dicho modelo se legitima por el papel vinculador de la madre, principal depositaria de la integridad de la estirpe y vehículo esencial en el tránsito de bienes y poderes de padres a hijos. Dentro de este contexto, un punto clarificador de la especificidad de la mujer, lo encontramos en las repercusiones del adulterio sobre la integridad del linaje. En las *Partidas* alfonsíes, se sanciona con la pena capital al varón sorprendido incurriendo en tal acto, pudiendo hacer justicia el propio marido ultrajado. La mujer adúltera, puede correr la misma suerte, si bien se aconseja que ésta, sólo sea puesta a disposición de la justicia o confinada en un monasterio de «dueñas» (Leyes 13 y 15 del Título 17 de la Partida VII). Se produce así un mitigamiento punitivo sobre la adúltera con respecto a la ley anterior, del *Fuero Juzgo de Castilla* (V. Reynal, 1991: 129) y que supone un caso excepcional dentro de la literatura jurídica y doctrinal medieval³. En este sentido, es el hombre, como único individuo que puede ejercer plenamente sus libertades en el seno de la sociedad

² Así en la Ley 4, del título 21 de la Partida II se hace constar que: «[...] la mayor parte de la hidalguía ganan los hombres por la honra de los padres, pues cuando la madre sea villana, y el padre hijodalgo, hijodalgo es el hijo que de ellos naciere, y por hijodalgo se puede contar, mas no por noble [...]».

³ Didier Lett resume así la costumbre general de la sociedad occidental medieval para dicho acto: «[...] malgré les progrès des conceptions véhiculées par l'Eglise, c'est la femme qui est la plus sévèrement sanctionnée en cas d'adultère (2000: 176)». Inmediatamente posteriores a las *Partidas*, los *Castigos e Documentos*, escritos a finales del XIII, bajo el reinado Sancho IV, ratifican dicho parecer (50 r, p. 125).

medieval, el que incurre activamente, a ojos de la ley, en el adulterio. La condescendencia que reflejan las *Partidas* para con la mujer, proviene de esa relación de dependencia, legal y moral, que ésta sufre con respecto al esposo-señor. Esta puede ser juzgada culpable, pero, en menor manera, transgresora de la unión matrimonial. En contrapartida, y consecuencia de esa visión que convierte a la mujer en objeto patrimonial del señor, todo el alcance pernicioso de la falta recae sobre ella y su linaje mancillado:

[...] del adulterio que hace el varón con otra mujer no hace daño ni deshonra a la suya; la otra [razón] porque del adulterio que hiciese su mujer con otro, queda el marido deshonorado recibiendo la mujer a otro en su lecho; y además porque del adulterio que hiciese ella puede venir al marido muy gran daño, pues si se empañase de aquel con quien hizo el adulterio, vendría el hijo extraño heredero en uno con sus hijos, lo que no ocurriría a la mujer del adulterio que el marido hiciese con otra (*Pt.VII, T.17, L.1*)⁴.

Estas amonestaciones reales encuentran su más coherente explicación, al margen del dominante clima de misoginia que preside la cultura medieval, en la preocupación por la constitución de un cuadro de derechos y obligaciones que rijan la transmisión de la heredad, como base de la continuidad del orden feudo-vasallático⁵. Las *Partidas* recogen toda una tradición jurídica nutrida por los *Fueros* y que arranca con el visigótico *Código de Eurico*, en el que encontramos ya el veto a la mujer para cualquier derecho sucesorio sobre bienes inmuebles (J.M. Pérez Prendes, 1986: 101-103). Esta diferenciación de orden sexual, presente también en la obra alfonsí, posee concomitancias con esa otra consideración, que hace de la vía femenina la única en posibilitar la continuación de la línea familiar. Así, si la sucesión de bienes y títulos familiares se realizan entre parientes masculinos, la mujer es el eslabón que legitima y garantiza dicha transmisión entre el conyuge y su descendencia. Esto es así, hasta el punto de que cualquier caso de intromisión sucesoria, fuera del ámbito matrimonial, sólo puede ser provocada por ella⁶.

4 Los *Castigos* inciden en los daños que el adulterio cometido con una mujer puede acarrear en la descendencia de ésta: «(...) la mujer casada a que faz pecar tuellela de buena vida o de buen estado e ponela en mala vida e acaçurracada e corrompe la generacion della, que non se cuenta por tan çierta generación como ante era (*49 b*, p. 124)»

5 Didier Lett relaciona la exclusividad femenina en la falta del adulterio con una concepción laica del mismo: «Pour l'Eglise, il s'agit de tout manquement au devoir de fidélité des deux conjoints; pour les instances laïques, c'est l'infidélité de la femme mariée. [...] les auteurs des fabliaux du nord de la France (Picardie, Artois, Flandre, Hainaut et Cambrésis) nous offrent une vision "laïque", où la femme seule, par son infidélité, met en peril la famille en risquant d'y faire entrer un élément étranger (1997a: 247)».

6 El moralista Philippe de Novare abunda en la idea en sus *Les Quatre Ages de l'homme*, insistiendo en las consecuencias del pecado de la madre, que se materializan siempre en su descendencia: «Li lignages des homes n'i point de honte, et les fames honissent et avilenissent eles meïsmes et tout lor lignage ensemble, quant eles sont a droit blasmées ou reprinses de tel fait (D. Desclais-Berkvam, 1981: 50)».

Al margen de la importancia de éstas nociones jurídico-morales del adulterio, la Séptima Partida les dedica todo el Título VII, otros factores de índole cultural contribuyen a convertir a la mujer en el eje interno de la estructura familiar. En efecto, la mujer es concebida como el mejor transmisor de la herencia, biológica y cultural, que la estirpe da a sus vástagos. Esto es así, por cuanto a la mujer se le supone animada por el amor natural, concepto anclado ideológicamente en la referencia del amor mariano. Abunda en este sentido de la vinculación materno-filial la etimología, de corte isidoriano, que se nos ofrece de la voz «matrimonio»:

Matris et munium son dos palabras de latín de que tomó nombre matrimonio que quier decir en romance como oficio de madre. Et la razón porque llaman matrimonio al casamiento et non patrimonio es esta, porque la madre sufre mayores trabajos con los fijos que non el padre; [...] et despues que son nascidos lieva muy grandes trabajos en criarlos ella por sí misma: et demas desto porque los fijos demiente que son pequeños, mas mester han del ayuda de la madre que del padre (Pt.IV, T.II, L.II).

Esta posición determinante de la mujer, no sólo en la preservación de la unidad familiar, sino también en la aseguración del tránsito generacional, trasciende, pues, del ámbito jurídico. En el epígrafe siguiente veremos cómo dicha presencia se materializa en una serie de valores socioculturales, anclados en lo más profundo de la conciencia del hombre medieval. De entre todos, prestaremos especial atención a uno de ellos, el de la lactancia.

II. La lactancia materna: símbolo y garante de la identidad familiar

La consideración del linaje como marco legítimo de la transmisión hereditaria y, dentro de ella, de la mujer como garante natural de la misma, se nutre constantemente del motivo de la leche materna, que alcanzará, en la literatura doctrinal y «ficcional» de la época, capital importancia⁷. En la actualidad, y siguiendo la estela marcada por el auge de los estudios y publicaciones sobre el papel e imagen de la mujer en el medioevo occidental, podemos encontrar una bibliografía, si no abundante, cuando menos sensible a la importancia cultural que el alimento materno posee desde los albores de la Plena Edad Media⁸. La historia del Caballero del Cisne, que analizamos más abajo, no es, en este sentido, sino una de las numerosas manifestaciones artísticas que reflejan la importancia cultural de este tema, así como su función en la ideario de las clases dominantes.

Toda esta producción bibliográfica se halla inscrita, a grandes rasgos, en la corriente de la Historia de las Mentalidades, una historia social del medioevo a través de sus manifestaciones

⁷ Incluimos el adjetivo entre comillas cautelares, por lo delicado de la observación de dicho término, siempre que se aplica a la cultura medieval.

⁸ El lector puede consultar, al final de este estudio, el espacio bibliográfico dedicado a la presencia femenina en los entornos medievales familiar y social.

culturales y de sus claves ideológicas. Esta línea de investigación ha encontrado uno de sus campos de estudio más profundos en el análisis tipológico de la mujer y del niño medievales, figuras, como veremos, exentas de un estatuto independiente al del hombre. La mujer se define, con respecto a éste, como posesión adquirida en el matrimonio y valorada principalmente según el prestigio de su linaje y por su virtud como esposa o como madre. Si socialmente la entidad femenina es secundaria con respecto a la del varón, esta discriminación halla su origen en la arraigada tradición aristotélica y escolástica, que la considera de menor valor y dignidad que el hombre (*Suma Teológica*, 1, 92). Santo Tomás, como antes lo hizo San Jerónimo, parte de las doctrinas paulina y patrística sobre la mujer, para destacar esa doble condición que le es inherente: la mujer, pecadora por esencia, sólo puede alcanzar su redención mediante la procreación dentro del matrimonio o, mejor aún, preservando su virginidad. Remite éste último estado al único tipo femenino, el de la doncella o *pucelle*, que queda apartado del pecado (G. García Teruel, 1995: 24-28). A este respecto, Reyna Pastor (1981: 181) se basa en los términos que se refieren, en la crónica latina *Historia Compostelana*, a las edades de la mujer («virgines», «conjugatae», «matronas») para concluir cómo ésta se encuentra, al alba de la Plena Edad Media, definida predominantemente en torno al matrimonio (– así, la oposición entre los términos «virgines» y «conjugatae» – o, de manera subsidiaria, por su capacidad fecundadora – oposición semántica entre los dos términos anteriores frente a «matronas») –. Una tercera función, la de la crianza de la descendencia, completa la configuración de la mujer dentro del cuadro familiar, el único ámbito en el que ésta encuentra relevancia como tipo social.

Por su parte, la consideración medieval sobre la infancia dista mucho de ser la propia de la época contemporánea. Ésta sólo se plantea como fase pedagógica del devenir humano, en la que el vástago es educado y formado para alcanzar una posición en la sociedad, entrando así en la madurez. Ahora bien, es necesario hacerse eco de las voces disonantes, que han ido apareciendo en las últimas décadas, para superar ciertos prejuicios que han presidido el discurso de historiadores anteriores y que podemos resumir, yendo de la generalidad hacia una precisión progresiva, de la siguiente manera: ni la ideología eclesiástica y doctrinal ni tampoco la praxis social olvidan, en manera ninguna, la relevancia de la labor educativa, en contra de lo que supone Philippe Ariès⁹; además, la asunción de la labor educativa de los padres sobre sus hijos, frente a la intervención de elementos exógenos a la célula familiar, es más importante de lo que se venía afirmando; por último y, más concretamente, la madre representa un papel capital en la

⁹ Philippe Ariès, en su obra clásica *L'Enfant et la vie familiale sous l'Ancien Régime* (1960), niega al mundo de la infancia prácticamente toda existencia como grupo social: «Le sentiment de l'enfance n'existait pas (...) l'enfance n'était qu'un passage sans importance (p. 29)». Tal vacío repercute, para dicho autor, en la pobre atención atribuida a la educación (p. 463), así como a la representación mental que de dicho mundo se crea el ideario colectivo: «Les enfants étaient dans la vie quotidienne mêlés aux adultes (...), on s'attachait particulièrement à la représentation de l'enfance pour sa grâce ou pour son pittoresque (p. 28).»

formación de la progenitura hacia el mundo adulto, como así lo indican los tratados medievales, hecho social éste que los historiadores han olvidado más de una vez¹⁰.

Si nos atenemos a la educación impartida en las familias nobles, hay que relativizar enormemente el valor documental de muchos testimonios conservados, obras jurídicas, pedagógicas y moralistas, sobre todo, para poder elaborar una hipótesis sólida sobre la vida familiar en la Plena Edad Media. La considerable carga doctrinal que éstas llevan consigo nos remite más al ideario de los poderes dominantes, eclesiástico y señorial, que a una determinada práctica colectiva. La sociedad ideal se refleja en ellos más claramente que la real. En el caso de las obras «ficcionalas», frecuentemente en romance, la fuerte coloración ideológica que tiñe la descripción de la realidad ocasiona problemas de interpretación, a veces no fáciles de solucionar. Frente a estos, el auge de géneros burgueses, como los *fabliaux*, o la progresiva tendencia hacia el realismo de otros, como el de la épica o el romance de caballerías, ha hecho de ellos, en ciertas ocasiones, documentos inestimables para la descripción científica de esta época. A este respecto, Didier Lett, uno de los primeros autores en analizar esta problemática, se ha centrado en las recopilaciones de *miracula* franceses del XIII, para documentar su análisis sobre la infancia y la familia medievales (1997a: 13-18; 144 para la exposición del problema).

Una vez expuestos los problemas epistemológicos que encierra, en líneas mayores, el estudio de la sociedad a través de la producción literaria que ésta ha dejado, pasemos a realizar una somera exposición de la formación educativa asignada al niño en el ámbito cortesano, así como del papel que la mujer desempeña en esta tarea.

A los descendientes de uno y otro sexo se les otorga, en el seno de las familias nobles de los siglos XIII y XIV, una educación paralela en las primeras etapas de su vida y que se irá diferenciando conforme vayan alcanzando estos la pubertad. El joven varón (designado genéricamente como *puer* en la literatura latina; *niño*, en las *Partidas*) será formado para hacer frente a sus futuras labores de señor o caballero; a la hija (*puella*, *virgo*; *niña*) le está reservado el aprendizaje de tareas, domésticas y familiares, más o menos nobles en función de su condición y, probablemente, una mayor enseñanza cultural que la impartida al otro sexo. En el caso de la mujer, dicha fase de preparación se considera culminada desde el momento en el que, biológicamente, alcanza la madurez sexual y entra, socialmente, en edad casadera.

No es de desdeñar la frecuencia con la que al niño de origen noble, desde que nace, se le suele otorgar una crianza y educación extraparental, los testimonios documentales nos dan

¹⁰ Esta perspectiva inicial de los historiadores ha podido surgir en reacción a la «ilusoriedad», escondida tras el ideario ético que encierran muchos tratados medievales. Sólo en los últimos años, estos se han llegado a analizar como reflejo, y no ya meramente como modelo, de la realidad social, al menos cortesana, de la época.

abundante cuenta de ello, en contra de lo que predicen los moralistas (D. Desclais-Berkvam, 1981: 46; D. Lett, 2000: 19). A veces, el vástago, cuando éste es varón, es enviado a la residencia del hermano de la madre, quien se encarga de su adoctrinamiento. Esta práctica, que le será deparada a Godefroid de Bouillon, el antecedente histórico del protagonista de la *Gran Conquista de Ultramar*, pone de manifiesto la importancia del ascendiente materno sobre las nuevas generaciones de cada estirpe. La mayor parte de las veces, serán las nodrizas, primero y los preceptores, después, quienes aseguren el perfecto crecimiento y completa formación del hijo, sobre todo cuando éste es el primogénito de la familia y el heredero directo de los bienes y títulos principales de la casa. Estos personajes, en los cuales los padres pueden llegar a delegar toda autoridad sobre el cuidado y formación del niño, suelen ser de buena cuna y pasan a engrosar la mesnada del señor, recibiendo los mejores tratos honoríficos. La infancia no deja de ser una etapa importantísima en la vida del individuo, como así lo explica la presencia especializada de estos agentes externos en el seno familiar de las casas nobililiarias. Pese a ello, el niño y su mundo no tienen espacio social específico hasta que no cumple una determinada edad; la frecuente falta de interés de los progenitores, sobre todo del padre, por el trato directo con el niño hasta que la educación sea completada y, con ella, la infancia finalizada, insiste en ese horizonte de espera en el que se sitúa al individuo desde que nace hasta que se realiza como tal, con el matrimonio o por la recepción de los bienes paternos.

Ahora bien, esta práctica real no debe esconder, por frecuente, la conveniencia de la pareja paterna, y especialmente de la madre, que la literatura doctrinal predica: «Nodrecer et criar deban las madres a sus hijos» (*Partidas*, IV, T.19, L.3). Esta manifestación social, también ampliamente documentada en obras de mayor rigor realista, se contrapone así a esa visión tradicional de los historiadores y que podríamos denominar de la «desvinculación» paterna y materna con respecto a la célula familiar que éstos forman. Frente a ésta antigua tesis esa otra, que ha ido cobrando cuerpo en los últimos años, se cimenta en el valor cultural concedido a la presencia de la madre como garante idóneo del alimento del niño y, en un registro más amplio, de la cuidadosa vigilancia de su crecimiento y formación en los primeros años de su vida (R. Pastor, 1986: 194-195). La madre, para los moralistas, debe ocuparse de inculcar a su prole los sólidos valores del entorno familiar y religioso del que éste es deudor:

La mère est une matrice de laquelle ne sort pas seulement un enfant; elle doit aussi donner naissance à un homme, permettant à la société de se *reproduire*, dans tous les sens du terme. La femme transmet une culture dont elle porte comme guérisseuse, comme mère, comme fille et comme épouse la continuité (D. Lett, 1997a: 155).

Inciendo en este aspecto, encontramos un importante testimonio medieval sobre el cometido espiritual de la madre, en el *Liber manualis* de Dhuoda, de la primera mitad del IX. Este breviario de consejos que la princesa franca escribe a su hijo, Guillermo de Septimania, es un documento excepcional por cuanto nos da una cuenta más fidedigna que la de los tratados

didácticos o morales, del cometido de toda madre noble sobre sus hijos (F. Cardini, 1991: 87-114). Sus páginas están teñidas de ese «amor materno» que, lejos de ser la mera abstracción didáctica con que es desarrollado el término en la *Partidas*, se materializa aquí en la preocupación y nostalgia de la autora ante la ausencia del hijo.

Dentro de este marco de las obligaciones y derechos de la madre sobre sus hijos, la lactancia, considerada por los moralistas de la época como símbolo y, aún más, prueba de la consanguineidad que asegura el paso generacional del linaje, cobra especial relevancia. En ese sentido y tal como lo ha estudiado D. Desclais-Berkvam (1981: 51-54), las canciones de gesta, como discursos propagandísticos del orden feudal, nos han proporcionado numerosas escenas que destacan ejemplarmente dicho motivo: casos en los que el recién nacido rechaza la leche proveniente del seno de nodrizas o de falsas madres u otros, en los que la madre se reconoce como única sustentadora natural de su descendencia: «Oncques ne volt souffrir ne nul jour endurer / Qu’aultre let que du scien puïst l’effes gouter. / Doucement le nourry et le volt aleter. (*Tristan de Nanteuil*, vv. 17708-10)».

La conveniencia de la leche materna obtiene así su fundamento natural, al ser considerada el agente idóneo para la transmisión de los atributos morales y físicos que definen un linaje. Esto nos remite a la creencia extendida entre los adoctrinadores medievales de la preminencia de la naturaleza (*nature*) sobre la educación (*norresture*) en la constitución del carácter, entendido éste como el reflejo, en el individuo, de las virtudes prototípicas de la casta nobiliaria a la que pertenece (D. Desclais Berkvam, 1981: 75). Tal observación la podemos encontrar, también, a lo largo de la Ley II el Título II de la *Partida* VII. Esta predominancia de la naturaleza en la formación del individuo obtiene en el motivo de la lactancia su primer y más importante presupuesto, de frecuente aparición en la literatura de la época¹. Como paradigmático botón de muestra, citemos al infante don Juan Manuel. Consciente de la importancia de la ascendencia nobiliaria en la formación de su identidad, ya no tanto como imagen que como vehículo condicionador, hablará de su propia madre en el *Libro de los Estados*, poniendo en boca del preceptor Julio estas palabras:

¹ No es objetivo de este estudio hacer un análisis exhaustivo de la recurrencia de este motivo en la literatura románica de finales del XIII y comienzo del XIV. Baste señalar al lector, como referencia paradigmática, este conocido pasaje extraído de *Llibre d’Evast e Blanquerna* de Raimon Lull, que alaba las virtudes nutritivas de la leche materna: «Blanquerna hagué dida sana en sa persona, per tal que de sana llet fos criat; car per mala llet són los infans malalts i dispoderats en sa persona. I era la dida honesta et de bona vida; perquè cosa ès malsana, i que estiga en pecat, o que haja en si mols vicis, i que sia de mala complexio, ni que tinga corrompuda la calitat ni l’alende. En tot aquell any que nasqué Blanquerna, altra vianda Aloma no dona a son fill sinó tan solament la llet; car per defalliment de fort digestió, los infans en lo primer any no poden coure ni digerir les viandes altres (p.26)».

[...] por un grant tienpo non consintiera que mamase otra leche sinon la suya misma [...], si en el algún bien obiese, que sienpre cuidaría que muy grant partida dello era por la buena leche que oviera mamado; et quando non fiziese lo que devía, que sienpre ternía que era por quanto mamara otra leche que non era tan buena (Libro I, cap. LXVII).

Esta preferencia, atestiguada en los textos, que tienen las madres por alimentar a su progenitura, a veces casi obsesivamente, con su propio suero lacteo, no debe impedirnos establecer una diferencia entre lo que es la ideología de las obras doctrinales, jurídicas o pedológicas, y, por otra parte, la realidad social. Como hemos visto con el ejemplo del *Libro de los Estados*, la literatura romanzada de los siglos XIII y XIV, representativa de los intereses de la élite señorial, nos ilustra más sobre una sociedad ideal que sobre las costumbres y usos de esta época. Como ya hemos señalado anteriormente, haría falta recurrir a otros tipos de documentos literarios más impregnados de realismo, o donde puedan aparecer otros estamentos sociales, para realizar una hipótesis sólida de la praxis familiar. Ahora bien, la importancia de la lactancia materna parece, como la predicán los moralistas, más relevante de lo que la tradición medievalista ha pretendido señalar, sobre todo a partir de la amplia difusión que conocerá, en los siglos XII y XIII, el tema de la Virgen amamantando a Jesús (D. Lett 1997b: 262). La difundida leyenda de San Bernardo de Clairvaux, bebiendo recién nacido de los pechos de Santa María, ejemplifica esta nueva consideración religiosa de la maternidad, que incide en la valorización moral del alimento. Así, en la *Leyenda Aurea* de Jacobo de la Vorágine, la misma madre del santo se empeña en no darle otro sustento al recién nacido que no venga de su propio seno (D.Lett, 1997b: 263,265). Aunque la realidad histórica nos pueda mostrar esa costumbre extendida de recurrir a mercenarias para la crianza, todos estos testimonios citados ponen, sin embargo, de relieve cómo el modelo doctrinal encuentra eco en las clases aristocráticas, en su interés por afianzar los lazos de la unidad familiar. La historia del linaje de Bullón, tal y como nos la cuenta la *Gran Conquista de Ultramar*, es un testimonio paradigmático de los valores ideológicos, al tiempo que espejo, en muchas facetas, de la práctica parental en la aristocracia castellana de los siglos XIII y XIV.

III. El linaje en la configuración estructural de la *Gran Conquista de Ultramar*

El texto que aquí nos ocupa, la *Estoria del Cavallero del Çisne*, nos ofrece una de las más bellas muestras de este motivo en la literatura castellana del medievo². Antes de ocuparnos de su análisis, será conveniente explicar la función que éste ejerce en la estructura de la *Gran Conquista de Ultramar*, crónica en la que está insertado³. La *Gran Conquista de Ultramar* fue redactada presumiblemente bajo el reinado de Sancho IV (1284-1295). Se trata de una

¹ ² Una parte del texto analizado, la que corresponde al relato de la maternidad de Ida, excede el marco unitario de la historia del Caballero del Cisne, que, propiamente dicho, concluye con las bodas de dicha condesa con Eustacio de Boloña. Esta nueva parte narrativa se integraría en el relato de las infancias de Gudufre, cuyo antecedente francés es el poema épico *les Enfances Godefroid*.

traducción de la obra historiográfica francesa conocida por el nombre del *Eraclès*. Esta crónica fue elaborada en la primera mitad del XIII, a partir de la *Historia rerum in partibus transmarinis gestarum* de Guillermo de Tiro, escrita a finales del XII. A ella se le incorporaron fragmentos de canciones de gesta francesas y provenzales pertenecientes del Ciclo Epico de la Primera Cruzada. Siguiendo el antecedente francés, la crónica castellana explica la historia de las cruzadas, desde sus orígenes remotos hasta la tentativa fallida de Luis IX de tomar la plaza de Tunes. Este hecho es coetáneo al reinado de Alfonso X, quien se sabe fue el promotor de dicho proyecto escritorial, aunque éste sólo pudiera ser llevado a cabo durante el reino de su hijo Sancho.

Haciendo una breve recapitulación de los intereses doctrinales que se articulan en la estructura de esta obra, destacaremos la importancia del motivo del linaje a lo largo del relato de las empresas en Tierra Santa. Así, la conquista, constitución y pérdida de los territorios en ultramar se entiende, dentro del discurso ideológico trazado en la crónica, como la institución de una dinastía honoraria, la de los reyes de Jerusalem, fiduciarios en el plano secular del reinado de Cristo sobre la Jerusalem Celeste, pero cuya progresiva degeneración moral acaerará la desaparición del reino. Se crea así una transposición simbólica entre la práctica sucesoria de dicha corona, familiar en los primeros caso, política después, y ese principio de la consanguineidad que sustenta, en el sistema feudal, el derecho a la transmisión hereditaria.

Dentro de este contexto, la figura de Gudufre de Bullón, como primer señor del Reino Santo, adquiere gran relevancia en la organización del relato. La crónica no escatima recursos discursivos en probar el carisma del héroe como líder de las huestes cruzadas y rey de Jerusalem, aunque, históricamente, él sólo aceptara el título del Defensor del Santo Sepulcro. El relato de sus proezas allende los mares, precedido de ese otro extraído del poema épico francés *Les Enfances Godefroi*, proveen material suficiente para acreditar al personaje histórico a ojos de la cristiandad. Este último fragmento narrativo, insertado entre la historia del Caballero del Cisne y el relato de las cruzadas, contará las mocedades del héroe, siguiendo así el modelo estructural establecido en el *Cycle de Guillaume* y tan frecuente en los ciclos épicos franceses.

Pero no puede bastar únicamente la configuración épica del héroe, como tampoco la demostración de su excelencia como seguidor de Dios, para llegar a justificar la elección del individuo como tan alto dignatario. De manera análoga a la práctica de las sucesiones de los reinos y señoríos del orden temporal, la única vía que puede legitimar a un caballero como representante de Cristo, en la tierra de su Crucifixión, es la de la nobleza de la ascendencia familiar. Si las “infancias” de Gudufre anunciaban de manera proléptica las empresas mayores a las que está encomendado el héroe, comprobamos cómo la *Estoria del Cavallero del Çisne*, en

¹ ³ Para la consulta de la amplia bibliografía existente para la crónica y la historia del Caballero del Cisne incluida en ella, remito al lector al estudio de F. Gómez Redondo (1998: 1029-1080).

la que se cuentan los orígenes y andanzas de su maravilloso antepasado, crea, por medio del reflejo genealógico, la figura heroica⁴. Pero, aún más importante, este relato habilita al individuo histórico, por cuanto perteneciente a una de las casa más nobles del Occidente medieval, la lotaringia de Bouillon, para ocupar el trono de Jerusalén. A la luz de este criterio estructurador de la narración, los actantes femeninos se erigirán en los puntos vertebradores de la línea familiar que une a los dos héroes⁵. Este motivo de la mujer como sustentadora, simbólica y funcionalmente, del linaje no es específico de la *Gran Conquista de Ultramar*, sino bastante recurrente a lo largo de la literatura alfonsí y post-alfonsí. Dicha presencia ha sido estudiada por María Eugenia Lacarra a través de la narrativa épica, historiográfica y ejemplar de esta época, concluyendo que: «[...] las mujeres son imprescindibles porque a través de ellas el héroe establece su linaje, transmite sus bienes y poder a sus legítimos herederos y preserva también su nombre y fama de las generaciones venideras (1995: 39)».

Es con el reconocimiento de la nobleza en el ascendiente familiar del héroe donde la figura de la mujer y, especialmente, nuestro motivo de la lactancia materna tienen su función. Su lugar, modulado en distintas ocurrencias, cabe emplazarlo en ciertos fragmentos de la crónica, que remiten a los originales franceses *Les Enfants-Cygne* (ff.1v-27 del MS.2454), *Le*

⁴ La *ECC* se nos ofrece como el estadio final de un proceso de amalgamamiento textual: realidad histórica y añadidos maravillosos, féericos y cristianos, han debido fundirse en el crisol estructural de la crónica castellana y, anteriormente, en los poemas épicos franceses, para que de él resulte el relato legendario de los antepasados de Gudufre de Bullón. Para situar al lector en los antecedentes de la historia, baste este resumen: Isomberta, que llega de tierras lejanas, es esposada por el señor Licomberte. Estando ésta embarazada, el conde debe partir a luchar contra los moros. El nacimiento maravilloso de siete niños, con cadena de oro al cuello, será malquisto por la suegra, Ginesa. Entendiendo que Isomberta ha incurrido en adulterio, ordena matarlos en el bosque y encarcelar a la madre, a la espera de una decisión que sólo podrá ser tomada por Licomberte. Los niños, abandonados compasivamente por un edecán, serán adoptados por un hermitaño y amamantados por una cierva. Un día, otro criado de Ginesa les sorprende tomando un baño. Al dejar el collar de oro, todos, menos uno que espera en la orilla, se convierten en cisnes. El criado robará los collares. Tras sufrir este avatar, los cisnes vuelan al señorío paterno, y el mayor de los hermanos, con apariencia humana, desafía a un representante de Ginesa en duelo judicial. Ponpeo, que así se llama el primogénito, vence y demuestra la inocencia de su madre. Todos los collares menos uno, inutilizado, son restituidos a los cisnes, que recuperan así la apariencia humana. Tras la consabida anagnórisis entre padres e hijos, y el ajusticiamiento de Ginesa, se nos cuenta que Ponpeo es armado caballero y que parte a la búsqueda de aventuras, en compañía de ese hermano condenado a vivir bajo la forma de pájaro.

⁵ Un indicio histórico del carácter matrilineal que el cronista insufla a la familia de Bullón reside en la elección del nombre de Gudufre para el primogénito de Ida y Eustacio. Tal onomástica remite, en el plano histórico, a Godefroi le Barbu, abuelo de Ide, y supuesto referente real de la figura legendaria del Caballero del Cisne. Vemos aquí como, frente a la dominante tradición agnaticia que caracteriza esta época (D. Lett, 2000: 176-177), en el caso de nuestro héroe le son legados el *nomen* (Gudufre) y el *cognomen* (de Bullón) por la vía del ascendente materno.

Pablo López-Martínez

Chevalier au Cygne (ff.27v-131)y *Les Enfances Godefroid* (ff.131v-231v.), y que ahora pasamos a analizar¹⁶.

Suite et fin dans CRISOL n° 6.

Pablo LÓPEZ-MARTÍNEZ
Université de Paris-X - Nanterre

¹⁶ Recurrimos aquí a las referencias de los folios manuscritos que componen el Ms.2454, desestimando así la capitulación que introduce María Teresa Echenique en su edición crítica del mismo (1989). Las citas de pasajes de dicho texto se harán indicando el folio y la columna del manuscrito en las que se incluyen. Por el contrario, las citas o alusiones a las «infancias Gudufre», no contenidas en la edición de Aceña, son referidas por página y capítulo de la *Gran Conquista de Ultramar* según la edición realizada por Louis Cooper del impreso princeps de 1503.